Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de mayo de 2023

DISPOSICIÓN SGCA Nº 141/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6549, las Resoluciones AGT N° 59/2021 y 21/2022, Disposición SGCA N° 261/2022 y Expediente Administrativo A-01-00001318-4/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 21/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la Resolución AGT N° 21/2022 se asignó a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, una caja chica por un monto de diecisiete mil (17.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DOS MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 2.040.000,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicha Dirección realizó la Rendición N° 3 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 71/100 ($ 1.563.196,71).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la Rendición N° 3 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2021.

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 3 de la Caja Chica Especial asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, y reponer la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 71/100 ($ 1.563.196,71).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

AGT
FOLIO
300
SGCA

Hoja Adicional de Firmas Digitales

Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. Nº 141/2023 Tº XV Fº 299/300 FECHA 3/5/2023